



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS A NIVEL TERRITORIAL

FICHA N°4

Proyecto de Ley	Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial, Ficha N°4, Universidad de Concepción, Concepción, octubre de 2023.
Boletín	16182-12
Etapa	Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados.
Comisión	de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Fecha de la sesión	04-10-2023.
Tema	Sobre valorización de los residuos orgánicos y gestión de los residuos a nivel territorial.
Parlamentarios Asistentes	Diputado Jaime Araya; Diputada Sara Concha, Diputado Eduardo Cornejo, Diputado Félix González, Diputado Cristóbal Martínez, Diputado José Carlos Meza, Diputada Camila Musante, Diputado Francisco Pulgar, Diputado Hugo Rey, Diputada Clara Sagardía, Diputada Marisela Santibáñez.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: Cooperativa Circular y Ambiental, señores Walter Lazo Aguilera y Jaime Silva Beltrán.
	ACADEMIA: No hubo.
	SECTOR PRIVADO: No hubo.
	SECTOR PÚBLICO: Ex Ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier; y la señora Carolina Urmeneta de Global Methane Hub, en representación del ex Ministro de Medio Ambiente, señor Marcelo Mena.
Asistentes	Señora Maisa Rojas Corradi, Ministra de Medio Ambiente; Rodrigo Pérez Aravena, asesor legislativo; Ignacio José Martínez Jadue, asesor legislativo; señores Pablo Fernandois y Alberto Isaakson; Secretaria Abogada, señora Ana María Skoknic Defilippis; y Abogado Asistente, señor Ignacio Vásquez.

Enlace sesión	https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/resultado_detalle.aspx?prmId=3305&prmIdSesion=75848
Link tramitación	https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16745&prmBOLETIN=16182-12
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS: Se escuchan las exposiciones de la Cooperativa Circular y Ambiental, y del Ex Ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier.</p> <p>ACUERDOS DE LA SESIÓN: Continuar el estudio del proyecto que "Promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial".</p>
Detalle de la discusión	
<p>Comienzan la exposición los señores Walter Lazo Aguilera y Jaime Silva Beltrán de Cooperativa Circular y Ambiental. Refieren que actualmente están ejecutando un proyecto de gestión de residuos urbanos y de diagnóstico territorial. Este mismo está financiado por el Gobierno Regional del Biobío en coordinación con la Fundación Latinoamericana de Innovación Social (FLIS).</p> <p>El proyecto de la cooperativa se genera por la falta de instrumentos territoriales específicos para solucionar la gestión de residuos urbanos y por la carencia de actualización de los aparatos municipales. El objetivo es romper con la construcción de políticas públicas centralizadas y genéricas.</p> <p>La metodología utilizada es adaptable y recoge información cuantitativa y cualitativamente de importancia sobre la gestión de residuos urbanos para fortalecer iniciativas existentes o crear modelos de gestión en las municipalidades.</p> <p>La investigación se encuentra enfocada en zonas rurales, urbanas y periurbanas. Además, se realizan entrevistas con actores relevantes socialmente, con organizaciones comerciales y municipales en tiempo real. A partir de la evidencia se elaboran recomendaciones técnicas que ayudan a fomentar la sustentabilidad en materia de gestión de residuos urbanos.</p> <p>La gestión de datos permita ajustar la realidad sobre la gestión de residuos a corto, mediano y largo plazo. Además, facilita el ahorro de recursos públicos por parte de las municipalidades, gobiernos regionales y el Estado, ya que la información real del territorio nos permite detectar donde se deben invertir los fondos.</p> <p>Este diagnóstico se realiza en Curanilahue, Los Álamos y Arauco, ya que representan realidades territoriales diferentes. Mientras Arauco es costera, Curanilahue tiene una gran población urbana, en cambio, Los Álamos tiene mayor población rural.</p> <p><u>Los resultados cualitativos de la investigación permiten concluir lo siguiente:</u></p>	

1. Existe una falta fiscalización por parte de los municipios.
2. Existen incumplimientos de normativa legal y de los contratos.
3. Existe una carencia de coordinación entre los aparatos municipales.
4. Existe una vulneración de derechos laborales del personal recolector.
5. Falta una actualización técnica en la materia.
6. Falta la participación ciudadana.
7. No existe una educación ambiental transversal.

Los resultados cuantitativos permiten concluir lo siguiente:

1. Alrededor del 50% de los microbasurales se encuentran en la comuna de Arauco.
2. Alrededor de un 30% de los microbasurales se encuentran en la comuna de Curanilahue.
3. Alrededor de un 18% de los microbasurales se encuentra en la comuna de Los Álamos.
4. Existen basurales de 1 m² hasta microbasurales de alrededor de 9.000 o 10.000 m².
5. En cuanto a las vías de acceso a los microbasurales, en un 67.8% se accede a través de camino público y en un 29.4% se accede a través de un camino privado.
6. Existen numerosas zanjas que están siendo utilizadas como basurales.
7. En Arauco, Curanilahue y Los Álamos, los microbasurales se encuentran dentro de la ciudad.
8. En cuanto a los residuos que podemos encontrar en estos microbasurales, la mayoría de ellos son plásticos, metales, papeles y vidrios. Además, se depositan otros residuos inorgánicos como textiles, electrónica, construcción y demolición, entre otros. Dentro de los residuos orgánicos encontramos desechos de alimentos, de jardinería, aserrería y animales.

El proyecto de ley en su **artículo 3** define, entre otras cosas, lo que se entiende por “*residuos orgánicos domiciliarios*”. Estos últimos están compuestos por varios productos, no solamente por vegetales. Al momento de establecer procesos de gestión diferenciada, es importante considerar esta variable. En este mismo precepto, se hace referencia a quienes son productores de estos residuos, entonces aquí es conveniente diferenciar los niveles de producción de estos materiales tomando en consideración quién lo está produciendo.

Además, el proyecto de ley introduce dentro de las definiciones que, para todos los efectos legales, se entenderá como “*sobregenerador*” o “*sobreproductor de residuos*” a la persona natural o jurídica que, individualmente considerada o en conjunto para una misma unidad habitacional o comercial, genera una cantidad de residuos diaria superior a sesenta litros. Esta definición es bastante importante puesto que diferenciaría lo que son los residuos provenientes de un hogar, de los residuos provenientes de actividades comerciales o productivas, en consideración a una cantidad ya definida, que son sesenta litros diarios. Ahora, a modo de propuesta, sería importante distinguir qué tipo de residuos se están sobre produciendo.

También consideran importante el **artículo 9** del proyecto de ley que trata sobre los contenidos mínimos del Plan Estratégico Regional (PER). Al respecto, el PER deberá contener al menos: Un diagnóstico acerca del estado actual de la gestión de los residuos en la región. Ahora, lo que proponen es que el proyecto de ley establezca ciertos criterios para el diagnóstico en cada comuna en donde se aplicará esta ley.

Respecto de las fases de implementación, les parece importante establecer claramente cuáles son los elementos que se consideran para diferenciar las comunas en cada grupo (A, B o C), para dar facilidades en la aplicación de este proyecto. En otras palabras, es necesario saber bajo qué criterios se diferencian los grupos A, B y C, para de esa manera se pueda establecer qué es lo que necesitará cada comuna para la implementación de la ley. De hecho, indican que hay comunas en el grupo C, que deberían estar en el grupo A.

Recomendaciones técnicas:

1. **Trazabilidad.** De esta manera podemos diferenciar el tipo de productores y también la cantidad de productos que estarían generando.
2. **Gestión Activa.** No solamente entregar el servicio de manera pasiva, sino que, los productores se acerquen y realicen una recolección diferenciada.
3. **Normativas Administrativas.** Proponen el ajuste de las normativas dependiendo de cada municipio, porque cada comuna tiene una realidad distinta.
4. **Recolección diferenciada.**
5. **Seguimiento.**
6. **Fiscalización.**
7. **Capacitación de profesionales.**
8. **Cadenas de Gestión diferenciadas.**

Sobre estas recomendaciones, como cooperativa, están a punto de poner en práctica un proyecto piloto sobre las comunas de Curanilahue y Arauco, en donde proponen el monitoreo de la gestión de residuos orgánicos por medio de aplicaciones a las que se pueden acceder por medio de Códigos QR. De esta manera al usuario le pueden avisar la ubicación del camión de basura, como también informar los residuos generados. Los criterios utilizados para este proyecto son: el contar con un diagnóstico inicial, sostenibilidad, infraestructura y circularidad.

Ahora bien, no solamente existe un colapso de rellenos sanitarios a nivel nacional, sino que existe un colapso del territorio nacional producto de la presencia de los microbasurales. Esto genera un evidente peligro ya que es más fácil el inicio y propagación de fuego en los microbasurales producto de los elementos que pueden estar presentes ahí, por lo tanto, es un antecedente relevante a considerar.

A continuación, expone el **Ex Ministro de Medio Ambiente, señor Pablo Badenier**, quien hará un análisis y comentarios al presente proyecto de ley.

1. Marco de políticas públicas.

En este punto existen tres políticas públicas que siempre debemos tenerlas en consideración al momento de resguardar la consistencia con las nuevas políticas, las cuales tienen bastante respaldo del mundo científico. Estas son: la Hoja de Ruta para un Chile circular al 2040, la Estrategia Nacional de residuos orgánicos, Chile 2040 y la Política Nacional de residuos del Ministerio del Medio

Ambiente.

Respecto de la primera de estas políticas, tiene algunas ideas y ejes que son relevantes, pero que el presente proyecto de ley no trata, alejándose de las prioridades que hay en la materia. Como, por ejemplo, la actualización del marco regulatorio de la gestión residuos para facilitar el reúso y la valorización, o el fortalecimiento de la fiscalización de la disposición inadecuada de residuos. Estos puntos están en la Hoja Ruta, pero no están en este proyecto de ley, por lo tanto, se aleja de las prioridades existentes.

La segunda de estas políticas mencionadas enumera tres barreras regulatorias que son importante en materia de residuos orgánicos: 1) Ajustar los instrumentos de planificación territorial para que permitan el emplazamiento de nuevas estructuras; 2) Crear normativas sanitarias específicas para este tipo de instalaciones; y 3) Asegurar que la evaluación ambiental sea acorde a la complejidad de los proyectos. Estas barreras regulatorias no se ven reflejadas en el presente proyecto.

2. Antecedentes del proyecto de ley.

Desde el punto de vista de antecedentes que están en el proyecto y que se encuentran en el mensaje, se identifican cuatro puntos sumamente relevantes:

- a. Se identifica correctamente el déficit de infraestructura para la disposición final de residuos. Esto es gravísimo, de los 116 lugares de disposición final de residuos, 70 aproximadamente terminaron con su vida útil. Esto provoca que se generen más microbasurales ilegales.
- b. Se declara la importancia de avanzar en la prevención de la generación de residuos.
- c. Se centra el problema de gestión en un déficit económico estructural por altas exenciones y costos políticos asociados a intensificar sus esfuerzos de recaudación y cobro.
- d. No identifica correctamente los eventuales impactos de proyectos de gestión de residuos orgánicos y su infraestructura. La menciona prácticamente inocua sobre el territorio y las comunidades aledañas, y esto no puede ser posible porque son infraestructuras que generan ruido, que generan olores, entre otras cosas.

3. Articulado del proyecto de ley.

Aquí hay tres puntos relevantes: la obligación de separar los residuos orgánicos desde su origen y la recolección selectiva de ellos; los nuevos mecanismos de financiamiento del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliario (RSD); y la gobernanza e instrumentos de planificación de la gestión de residuos.

Ahora bien, dentro del proyecto de ley se pueden distinguir seis títulos, de los cuales, para el expositor, dos de ellos son el corazón del proyecto. El primero es el Título II que trata las obligaciones para el manejo diferenciado, en donde el artículo 4° obliga a los municipios a ofrecer alternativas de manejo diferenciado, además de obligarlos a dictar ordenanzas que establezcan las obligaciones de separación en origen y las multas que serán aplicables a los generadores de los RSD. Dentro de este mismo título están el artículo 5° en virtud del cual los generadores tienen la obligación de entregar

los residuos orgánicos (RO) segregados al mecanismo que le provea su municipio, a un gestor o valorizarlos por sí mismo; y el artículo 6° que señala que los gestores están obligados a valorizar los RO que se han recolectado de manera segregada.

El segundo es el Título VI sobre la modificación a otros cuerpos normativos, en donde lo más importante lo contempla el artículo 17 que modifica la ley de rentas municipales toda vez que agrega prohibiciones, sanciones e indica que los municipios deberán tarifar el servicio de aseo municipal que propenda a la sostenibilidad económica-financiera del servicio. Dicha tarifa deberá tender a reflejar el costo real de la provisión del servicio, y será un reglamento del Ministerio de Economía el que establecerá el procedimiento para el cálculo de la tarifa. Por último, agrega la posibilidad de recargo a los sobre generadores.

4. Conclusiones y recomendaciones.

- a. Legislar para la creación de un Servicio de Gestión de Residuos, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.
- b. Utilizar la Ley N°20.920, para asignar metas y financiamiento a la gestión de residuos a grandes generadores.
- c. Incentivar la valorización in situ a nivel comunitario y familiar.
- d. Concentrarse en el diseño de reglas e incentivos para disminuir la generación de residuos orgánicos.
- e. Incorporar en la Ley Marco de Cambio Climático un plan sectorial de mitigación y adaptación de residuos.
- f. Si la preocupación es la disminución de metano, se debe aumentar la eficiencia y exigencia de control de metano en rellenos sanitarios (vía modificación de DS 189/2005, que reglamenta el funcionamiento de los rellenos sanitarios).

Continúa la sesión con la presentación de **Carolina Urmeneta**, Directora del programa de economía circular y residuos del Global Methane Hub, en representación del ex Ministro del Medio Ambiente, Marcelo Mena, quien es CEO de Global Methane Hub. Inicia su exposición señalando que este proyecto de ley es una regulación clave para la reducción de emisiones de metano en el país.

Explica que el gas metano, que es generado por la descomposición anaeróbica de residuos orgánicos, ha contribuido a un 45% del calentamiento global reciente, por lo cual a nivel internacional se ha puesto un foco especial en la reducción de emisiones de metano. Muestra resultados del informe del panel intergubernamental de cambio climático de las Naciones Unidas, que llama a alcanzar la carbono neutralidad (meta incorporada a nuestro ordenamiento a través de la Ley Marco de Cambio Climático), haciendo especial énfasis en la reducción de las emisiones de metano en el periodo del 2030 a 2040, pues tiene un mayor impacto en el calentamiento global (dura 20 años en la atmósfera y tiene el poder de aumentar 80 veces la temperatura que el CO₂). A nivel global los residuos orgánicos representan un 20% de las emisiones de metano.

Respecto a la gestión actual de los residuos indica que los rellenos sanitarios no responden a las necesidades actuales, son una solución lineal no circular, tienen alto riesgo de incendios, no hay

suficiente disponibilidad de terrenos y ocasionan problemas de justicia ambiental. Por ello es importante la prevención y segregación de residuos orgánicos para evitar que lleguen a los rellenos y generen metano.

A nivel internacional hay diversos compromisos de reducción de metano. El 2021 en la COP26 se logró la firma del Global Methane Pledge (GMP) suscrito por 150 países para reducir a nivel global las emisiones de metano en un 30% al 2030. El 2022, en la COP15 del Convenio de Diversidad Biológica se logró acordar la meta de reducir en un 50% la pérdida y desperdicio de alimentos. Chile ha suscrito ambos acuerdos.

Una ventaja en relación a la detección de emisiones es que el metano se puede detectar de manera remota, y se pueden ver con imágenes de espectrómetros equipados en aviones que sobrevuelan las fuentes probables de emisión, lo que además se puede lograr a nivel satelital.

En cuanto a la política pública y de sustentabilidad de Chile, precisa algunas cuestiones. En relación a la Ley Marco de Cambio Climático en esta sí se obliga a tener un plan de mitigación de residuos, cuya publicación está pendiente (en un plazo de 2 años desde la publicación de la ley). Además, Chile en el marco del Acuerdo de París, cuenta con su Contribución Determinada a nivel Nacional que lo obliga a presentar metas a la comunidad internacional, contando con una meta intermedia al 2030 y un peak de emisiones de metano al 2025. También se cuenta con una Hoja de Ruta de Economía Circular que incluye una Estrategia de Residuos Orgánicos. Considera que este Proyecto de ley es fundamental para avanzar en la materia y cumplir con los compromisos internacionales y lo propuesto en la estrategia, aumentando así la valorización de los residuos orgánicos del actual 1% al 33%-66%.

En cuanto a las emisiones de metano en Chile, estas corresponden a un 14% de las emisiones totales de CO₂, y los residuos representan un 48% de las emisiones de metano, de modo que el foco tiene que estar en residuo. De las modelaciones realizadas acorde a la Ley Marco de Cambio Climático, considerando la costo-efectividad y evaluando distintas alternativas (Compostaje ferias, compostaje podas, captura y quema en rellenos sanitarios, compostaje domiciliario, compostaje en planta), se ha concluido que existen oportunidades con esta ley de fomentar 4 de las 5 medidas, a través de colaboración público-privada, el plan de mitigación de residuos y a través de esta ley.

Actualmente contamos con datos sobre emisiones de metano en el país, a través del monitoreo remoto realizado en enero y febrero de 2023. Se detectaron emisiones en 14 rellenos sanitarios y en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales la Farfana y se detectaron emisiones de hasta 3.1 tonCH₄/hr. Destaca que la solución a largo plazo y que es responsable con la actual crisis climática es evitar que los residuos orgánicos lleguen a los rellenos sanitarios.

Para finalizar señala algunas medidas y contribuciones globales por parte de Global Methane Hub, en conjunto con otras organizaciones, que pueden reportar beneficios para la aplicación de la ley:

1. Plataforma de monitoreo de emisiones de metano a nivel global.
2. Recomendaciones de la OCDE para legislar y regular los residuos orgánicos.
3. Trabajo conjunto con recicladores de base. Beneficios, oportunidades y desafíos de

valoración.

4. Global Food Banking Network, banco de Alimentos
5. Parlamento Andino, promoción legislación en Latinoamérica y Caribe.
6. Programa RECICLO ORGÁNICOS.
7. Acuerdo con Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se compromete a que en su portafolio de residuos sólidos se contemple un compromiso de reducción de al menos un 30% de las emisiones metano, de modo que es importante para Chile contar con una legislación en la materia para acceder a esta clase de financiamiento y movilizar recursos.

Ministra Maisa Rojas le da la palabra al asesor Tomás Saieg.

El **asesor Tomás Saieg** señala respecto a la primera presentación que trato los distintos problemas de la valorización de los residuos orgánicos como los microbasurales, indica que es un tema que el proyecto de ley también aborda, porque el proyecto tiene un título que se trata de fortalecimiento de la gobernanza, donde se establecen deberes de planificación que se enfocan en ese aspecto al abordar los residuos de forma integral.

Indica que en la misma presentación se habla de la necesidad de datos, señala que, en paralelo a este proyecto de ley, se está relocalizando un conjunto de cosas para ir preparando el camino para cuando se empiece hacer la valorización de los residuos orgánicos y una de esas cosas es un estudio de caracterización de los residuos a nivel nacional, que se está haciendo con la SUBDERE y partió este año y que va a estar hasta fines del otro año disponible.

Señala que la exposición del exministro de Medio Ambiente Pablo Badenier, se mencionaban varios temas que este proyecto de ley no aborda, se mostraba la hoja de ruta de economía circular y se mencionan temas como el fomento del reúso y otras iniciativas. Este proyecto de ley no es la única iniciativa que está llevando adelante el Ministerio de Medio Ambiente, se están trabajando distintos reglamentos en varios otros temas, por lo que no es necesario que este proyecto de ley aborde todo el conjunto de acciones que se presentan en la hoja de ruta.

Indica que se mencionó en la estrategia nacional de residuos orgánicos puntos que no aborda este proyecto de ley, pero que si están siendo abordados de otra manera:

- Sobre la necesidad de regular de mejor manera la construcción de infraestructura de valorización de residuos orgánicos, señala el asesor que se está trabajando con el Ministerio de Salud en elaborar un reglamento para plantas de compostaje para que justamente haya una regulación que deje claro cuáles son las condiciones que tienen que cumplir este tipo de infraestructura para poder operar dentro de la norma.
- Respecto del tema tarifario, se hacía una hipótesis de que con este proyecto de ley la tarifa estaría aumentando cinco veces, por lo que el asesor indica que respecto a eso se han hecho modelaciones técnico-económicas del proyecto y no llegan a la misma conclusión, ya que si se puede ahorrar y tiene minutas que lo indican, señala que el punto central es que la baja recaudación en Chile no se debe fundamentalmente que la tarifa este mal calculada, se debe a que mayormente hay una gran parte de la población que esta afecta a la tarifa y que no la paga y

ese punto se está abordando en el proyecto de ley, justamente traspasando esta responsabilidad de cobranza de los municipios a la Tesorería, hay que considerar que también hay un tramo exento que no se está tocando, por lo que efectivamente el proyecto no va a lograr que el gran déficit desaparezca, cuando hay dos tercios que no pagan, sin embargo, si va a lograr subir esa recaudación.

La **Diputada Musante** indica que tiene dudas sobre el funcionamiento de energía de las plantas de compostaje que serían operadas por las comunidades, entendiendo que existe un principio de fortalecimiento de gestión de los residuos a nivel territorial. Que habrá una separación de residuos y respecto de los residuos orgánicos estos van a hacer tratados preferentemente por la propia comunidad. Consulta si es que está contemplado que los mismos residuos orgánicos se genere biomasa y esa generación de energía aporte a la planta, pensando que, si se está haciendo un esfuerzo por separar los residuos y también pensando en los gases contaminantes, no se podría estar operando la planta con energía de una fuente que no sea limpia.

La otra duda que señala es respecto de los principios del proyecto de ley, si es que se consideró el principio de equidad o justicia territorial en el manejo de residuos o la equidad en la repartición de las cargas ambientales.

El **diputado Meza**, indica que se deben dedicar sesiones completas y señala que se deben realizar dos horas en las próximas sesiones para traer invitados de diversa índole, por lo que propone invitar a José Manuel Rivera, gerente general de Armony Sustentable, empresa con 30 años de experiencia dedicada al reciclaje y a la transformación de residuos de productos orgánicos, por lo que puede guiar respecto a un tema que aún no se ha podido abordar, que es el mercado secundario de los productos que surgen del tratamiento de residuos orgánicos. También sugiere invitar a Elier González quien es presidente del

Gremio de Empresas de Servicios Medio ambientales (AGESEM), que agrupa cerca del 80% de las empresas de recolección de residuos sólidos en el país. Indica que sería positivo invitar a la Asociación de Municipales de Chile (AMUCH) y la Asociación de Municipios Rurales (AMUR), para tener una visión de ellos. Por último, propone invitar a María Paz Troncoso quien fue subsecretaria de Desarrollo Regional en el gobierno anterior.

La **diputada Clara Sagardia** señala que el proyecto debe avanzar, por lo que indica que se escuche a tres de los invitados propuestos por el diputado Meza, y por otro lado indica que se puede realizar sesión de dos horas, que pueden ser la del 11 y 18 de octubre.

La **diputada Santibáñez**, señala que se retome las sesiones los lunes.

La **diputada Clara Sagardia** señala que los lunes no se puede, ya que hay otras comisiones en las que ella participa, por lo que propone alargar las sesiones.

El **diputado Cornejo**, indica la posibilidad a la presidenta de realizar más sesiones para avanzar el proyecto de mejor manera.

La **diputada Musante** indica estar a favor de lo propuesto por el diputado Meza de retomar las

sesiones de los lunes.

La **diputada Clara Sagardia** señala que para realizar esas sesiones deben asistir cuatro diputados para poder llevarlas a cabo, por lo que se puede considerar la propuesta.

-Se levanta la sesión-

Ficha confeccionada por: Carolina Concha, Jennifer Contreras, Nataly Figueroa, Solange Godoy, Gloria Campos, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Octubre, 2023.